



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0169-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 01 MAR. 2012

VISTO:

Que, el Expediente administrativo con registro Nº 00418-2012, donde don TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, solicita regularización de pagos de remuneraciones y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 340-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 03 de Junio del 2011, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del C.P.C. TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad al 03 de Mayo del 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01047-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 29 de Diciembre del 2011, se resuelve DISPONER se otorgue el pago de la bonificación diferencial a favor del servidor C.P.C. TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, bonificación cuyo monto proporcional ascenderá al 100% del Nivel F-4, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 0162-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 20 de Enero del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, informa a la Gerencia de Administración, respecto de Bonificación Diferencial, del mismo se desprende el importe de S/. 3,181.71, a favor del servidor TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, por concepto de Bonificación Diferencial según cálculo expuesto.

Que, mediante Informe Nº 0398-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 07 de Febrero del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba – Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita Certificación Presupuestal para el pago de Bonificación Diferencial, del mismo se desprende el importe de S/. 25,453.68 Nuevos Soles a favor del servidor TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, por el periodo comprendido desde Mayo del 2011 hasta Diciembre del 2011.

Que, mediante Informe Nº 257-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Febrero del 2012, el Econ. Eden Vicente Cori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto de pago de Bonificación Diferencial 2011, del mismo se desprende el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 25,453.68 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 0369-2012-GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Febrero del 2012, el C.P.C. Luis Ignacio Medina Flores – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para la atención de Bonificación Diferencial a favor del servidor TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, con cargo a la secuencia funcional: 0014, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído Nº 3304-2012-GA-MPMN, de fecha 22 de Febrero del 2011, el Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos – Gerente de Administración, solicita elaboración de resolución de reconocimiento de deuda.





Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° e inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA POR CONCEPTO DE BONIFICACION DIFERENCIAL, de la obligación pendiente contenida en el Informe N° 0398-2012-5PBS-GA/GM/MPMN, de fecha 07 de Febrero del 2012, conforme al cálculo sindicado y por la cantidad de S/. 25,453.68 (SON: VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 68/100 NUEVOS SOLES), a favor del servidor nombrado TIMOTEO JACINTO FLOR LAYME, autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012, cuya afectación deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle;

Secuencia Funcional	: 0014 Control y Auditoría
Rubro	: 09 - Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	: 2.1.1.1.1.2
Monto Total	: S/. 25,453.68 Nuevos Soles

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Nueve (09) follos.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



ARCV/A.
FPZR/GA
FTE/SGPBS
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE